



Sección Jurisprudencia

Año LXXIV - T° 188 - N° 16.125

Resoluciones

DEPARTAMENTO JUDICIAL SAN ISIDRO

Suspensión de términos procesales en el Juzgado en lo Correccional N° 5.

Res. N° 228 (Pres.).

La Plata, 14 de mayo de 2015.

VISTO Y CONSIDERANDO: La presentación formalizada por el Secretario del Juzgado en lo Correccional N° 5 del Departamento Judicial San Isidro, Dr. Estanislao Osorio Soler, por disposición de la Titular del mentado órgano, mediante la cual solicita la suspensión de los términos procesales para los días 4, 5 y 8 de junio del corriente año, por la implementación del Sistema Informático Augusta.

Que, en atención a los términos del informe elaborado al respecto por la Subsecretaría de Tecnología Informática, corresponde hacer lugar a lo solicitado.

POR ELLO, el Señor Presidente de la Suprema Corte de Justicia en ejercicio de sus atribuciones,

RESUELVE:

1.-Disponer la suspensión de los términos procesales en el Juzgado en lo Correccional N° 5 del Departamento Judicial San Isidro, para los días 4, 5 y 8 de junio del corriente año, sin perjuicio de la validez de los actos que se cumplan.

2.- Destacar que la medida dispuesta no implica la suspensión de ingreso de causas.

3.- Regístrese, comuníquese vía correo electrónico, publíquese y póngase a consideración del Tribunal en el próximo Acuerdo.

JUAN CARLOS HITTERS: Ante mí: **DANIEL OMAR GONZÁLEZ.**

Suspensión de términos procesales en el Tribunal en lo Criminal N° 1.

Res. N° 229 (Pres.).

La Plata, 14 mayo de 2015.

VISTO Y CONSIDERANDO: La presentación formalizada por el Presidente del Tribunal en lo Criminal N° 1 del Departamento Judicial San Isidro, Dr. Alberto Ortolani, mediante la cual solicita la suspensión de los términos procesales para los días 10, 11 y 12 de junio del corriente año, por la implementación del Sistema Informático Augusta.

Que, en atención a los términos del informe elaborado al respecto por la Subsecretaría de Tecnología Informática, corresponde hacer lugar a lo solicitado.

POR ELLO, el Señor Presidente de la Suprema Corte de Justicia en ejercicio de sus atribuciones,

RESUELVE:

1.-Disponer la suspensión de los términos procesales en el Tribunal en lo Criminal N° 1 del Departamento Judicial San Isidro, para los días 10, 11 y 12 de junio del corriente año, sin perjuicio de la validez de los actos que se cumplan.

2.- Destacar que la medida dispuesta no implica la suspensión de ingreso de causas.

3.- Regístrese, comuníquese vía correo electrónico, publíquese y póngase a consideración del Tribunal en el próximo Acuerdo.

JUAN CARLOS HITTERS. Ante mí: **DANIEL OMAR GONZÁLEZ.**

DEPARTAMENTO JUDICIAL SAN MARTÍN

Suspensión de términos procesales en el Tribunal en lo Criminal N° 1.

Res. N° 230 (Pres.).

La Plata, 14 de mayo de 2015.

VISTO Y CONSIDERANDO: La presentación formalizada por el Presidente del Tribunal en lo Criminal N° 1 del Departamento Judicial San Martín, Dr. Juan José Ruiz, mediante la cual solicita la suspensión de los términos procesales para los días 21, 22 y 26 de mayo del corriente año, por la implementación del Sistema Informático Augusta.

Que, en atención a los términos del informe elaborado al respecto por la Subsecretaría de Tecnología Informática, corresponde hacer lugar a lo solicitado.

POR ELLO, el Señor Presidente de la Suprema Corte de Justicia en ejercicio de sus atribuciones,

RESUELVE:

1.-Disponer la suspensión de los términos procesales en el Tribunal en lo Criminal N° 1 del Departamento Judicial San Martín, para los días 21, 22 y 26 de mayo del corriente año, sin perjuicio de la validez de los actos que se cumplan.

2.- Destacar que la medida dispuesta no implica la suspensión de ingreso de causas.

3.- Regístrese, comuníquese vía correo electrónico, publíquese y póngase a consideración del Tribunal en el próximo Acuerdo.

JUAN CARLOS HITTERS. Ante mí: **DANIEL OMAR GONZÁLEZ.**

DEPARTAMENTO JUDICIAL LOMAS DE ZAMORA

Suspensión de términos procesales en el Juzgado en lo Correccional N° 7.

Res. N° 231 (Pres.).

La Plata, 14 de mayo de 2015.

VISTO Y CONSIDERANDO: La presentación formalizada por el titular del Juzgado en lo Correccional N° 7 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, Dr. José Antonio Michilini, mediante la cual solicita la suspensión de los términos procesales para los días 13, 14 y 15 de mayo del corriente año, por la implementación del Sistema Informático Augusta.

Que, en atención a los términos del informe elaborado al respecto por la Subsecretaría de Tecnología Informática, corresponde hacer lugar a lo solicitado.

POR ELLO, el Señor Presidente de la Suprema Corte de Justicia en ejercicio de sus atribuciones,

RESUELVE:

1.-Disponer la suspensión de los términos procesales en el Juzgado en lo Correccional N° 7 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, para los días 13, 14 y 15 de mayo del corriente año, sin perjuicio de la validez de los actos que se cumplan y/o se hubieren cumplido.

2.- Destacar que la medida dispuesta no implica la suspensión de ingreso de causas.

3.- Regístrese, comuníquese vía correo electrónico, publíquese y póngase a consideración del Tribunal en el próximo Acuerdo.

JUAN CARLOS HITTERS. Ante mí: **DANIEL OMAR GONZÁLEZ.**

DEPARTAMENTO JUDICIAL BAHÍA BLANCA

Suspensión de términos procesales en el Tribunal en lo Criminal N° 2.

Res. N° 233 (Pres.).

La Plata, 19 de mayo de 2015.

VISTO Y CONSIDERANDO: La presentación formalizada por la Presidente del Tribunal en lo Criminal n° 2 del Departamento Judicial Bahía Blanca, Dra. María

Eloísa Errea de Watkins, mediante la cual solicita la suspensión de los términos procesales para los días 26, 27 y 28 de mayo del corriente año, por la implementación del Sistema Informático Augusta.

Que, en atención a los términos del informe elaborado al respecto por la Subsecretaría de Tecnología Informática, corresponde hacer lugar a lo solicitado.

POR ELLO, el Señor Presidente de la Suprema Corte de Justicia en ejercicio de sus atribuciones,

RESUELVE:

1.-Disponer la suspensión de los términos procesales en el Tribunal en lo Criminal n° 2 del Departamento Judicial Bahía Blanca, para los días 26, 27 y 28 de mayo del corriente año, sin perjuicio de la validez de los actos que pudieran cumplirse.

2.- Destacar que la medida dispuesta no implica la suspensión de ingreso de causas.

3.- Regístrese, comuníquese vía correo electrónico, publíquese y póngase a consideración del Tribunal en el próximo Acuerdo.

JUAN CARLOS HITTERS. Ante mí: DANIEL OMAR GONZÁLEZ.

DEPARTAMENTO JUDICIAL LOMAS DE ZAMORA
Suspensión de términos procesales en el Tribunal en lo Criminal N° 4.

Res. N° 234 (Pres.).

La Plata, 19 de mayo de 2015.

VISTO Y CONSIDERANDO: La presentación formalizada por el Juez del Tribunal en lo Criminal N° 4 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, Dr. Darío Carlos Segundo, mediante la cual solicita la suspensión de los términos procesales para los días 19, 20 y 21 de mayo del corriente año, por la implementación del Sistema Informático Augusta.

Que, en atención a los términos del informe elaborado al respecto por la Subsecretaría de Tecnología Informática, corresponde hacer lugar a lo solicitado.

POR ELLO, el Señor Presidente de la Suprema Corte de Justicia en ejercicio de sus atribuciones,

RESUELVE:

1.-Disponer la suspensión de los términos procesales en el Tribunal en lo Criminal N° 4 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, para los días 19, 20 y 21 de mayo del corriente año, sin perjuicio de la validez de los actos que pudieran cumplirse.

2.- Destacar que la medida dispuesta no implica la suspensión de ingreso de causas.

3.- Regístrese, comuníquese vía, correo electrónico, publíquese y póngase a consideración del Tribunal en el próximo Acuerdo.

JUAN CARLOS HITTERS. Ante mí: DANIEL OMAR GONZÁLEZ.

DEPARTAMENTO JUDICIAL LA PLATA
Suspensión de términos procesales en el Juzgado de Familia N° 2.

Res. N° 235 (Pres.).

La Plata, 20 de mayo de 2015.

VISTO Y CONSIDERANDO: La presentación formalizada por el titular del Juzgado de Familia n° 2 del Departamento Judicial La Plata, Dr. José Luis Bombelli, solicitando la suspensión de los términos procesales con motivo de las tareas de reacondicionamiento y organización que se realizarán en la sede del organismo a su cargo el día 21 del mes en curso.

Que, en atención a los términos del informe elaborado al respecto por la Dirección General de Arquitectura, Obras y Servicios, corresponde hacer lugar a lo solicitado.

POR ELLO, el Presidente de la Suprema Corte de Justicia en ejercicio de sus atribuciones,

RESUELVE:

1.- Disponer la suspensión de los términos procesales en el Juzgado de Familia n° 2 del Departamento Judicial La Plata, el día 21 de mayo de 2015, sin perjuicio de la validez de los actos que pudieran cumplirse.

2.- Destacar que la medida dispuesta no implica la suspensión de ingreso de causas.

3.- Regístrese, comuníquese vía correo electrónico, publíquese y póngase a consideración del Tribunal en el próximo Acuerdo.

JUAN CARLOS HITTERS. Ante mí: DANIEL OMAR GONZÁLEZ.

DEPARTAMENTO JUDICIAL LA MATANZA
Por comunicación cursada por el Colegio de Abogados se informa la rehabilitación del profesional que se detalla:

Reg. N° 452

La Plata, 21 de mayo de 2015.

En virtud de lo establecido por el artículo 11 de la Ley 5177 y teniendo en cuenta el **decisorio 447/14**, procédase conforme lo dispuesto por Resolución de Presidencia N° 1308/04 poniéndose en conocimiento de todos los organismos y dependencias del Poder Judicial la **rehabilitación** que a continuación se detalla:

Colegio de Abogados del Departamento Judicial de La Matanza:

Dra. Suraci, Alejandra Andrea (T° III - F° 168)

Desde el 21/04/2015

Regístrese y publíquese.

DANIEL OMAR GONZÁLEZ.

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

VALOR DEL JUS
(Art. 9° del Decreto Ley 8.904/77, Ley 11.593,
Acuerdo 3748)

A PARTIR DEL 1° DE MARZO DE 2015

\$ 365

A PARTIR DEL 1° DE AGOSTO DE 2015

\$ 397